

Exp.: 06-OPEN-00112.0/2026

RESOLUCIÓN 1627/2026

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL POR LA QUE SE ESTIMA PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR D.

[REDACTED]

En relación a su solicitud de información ([REDACTED]), con entrada en el registro de la D.G. de Atención al Ciudadano y Transparencia con fecha 12 de mayo de 2026, y en la Agencia de Vivienda Social con fecha 14 de mayo de 2026, relativa a:

“En cuanto a los inmuebles propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (AVS) solicito:

-El número de inmuebles propiedad de la AVS, desglosado por años desde el 2015 hasta fecha de hoy.

-El número de inmuebles propiedad de la AVS destinados al alquiler, desglosado por años desde el 2015 hasta fecha de hoy.

-El número de desalojos o expulsiones de inquilinos de viviendas propiedad de la AVS, desglosado por años desde el 2015 hasta fecha de hoy.

-El número de viviendas propiedad de la AVS vacías, es decir, destinadas al alquiler pero sin inquilinos haciendo uso de ellas, desglosado por años desde el 2015 hasta fecha de hoy”.

Con fecha 18 de mayo de 2026, esta Dirección Gerencia comunica el inicio de este expediente, notificado al interesado con fecha 19 de mayo de 2026.

Con fechas 26 de mayo de 2026 y 5 de junio de 2026, se emite informe por la Dirección de Área Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 21 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, una vez analizada su solicitud, procede facilitar el acceso a la información consultada, con la salvedad del dato desagregado de las viviendas vacías desde el año 2015, al concurrir con respecto a este extremo, la causa señalada en el apartado 1. c) del artículo 18 de la precitada Ley 19/2013, por tratarse de una información para cuya divulgación es necesaria una acción previa de reelaboración, toda vez que requeriría una labor de extracción de datos concretos para lo que este Organismo carece de los medios técnicos necesarios para ello.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Estimar parcialmente la solicitud formulada por el interesado y, en consecuencia, facilitar la siguiente información:

El número de viviendas de esta Agencia sin ocupante por encontrarse en diferentes fases de gestión, ya sea en proceso de reparación, adjudicación, contratación o entrega, asciende, a fecha del último mes con datos cerrados, a 817.

Asimismo, se pone de manifiesto que la información solicitada relativa al patrimonio de la Agencia (número de viviendas de su propiedad con indicación del número de las alquiladas y los desalojos practicados), se encuentra recogidas en las respectivas Memorias Anuales de este Organismo, accesibles mediante el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/estadisticas/patrimonio-datos-estadisticos-agenciavivienda-social>

SEGUNDO.- Inadmitir la petición de acceso al dato desagregado de las viviendas vacías desde el año 2015, conforme a lo establecido en el apartado 1. c) del artículo 18 de la precitada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, por afectar a información para cuya divulgación resulta necesaria una acción previa de reelaboración.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL

Firmado digitalmente por Eusebio González Castilla
Fecha: 2026.06.10 13:09

Fdo.: Eusebio González Castilla